



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá*

RESOLUCION No. CSBTR11-037
(30 de Marzo de 2011)

“Por medio de la cual se deciden las solicitudes de actualización de las inscripciones en los registros seccionales de elegibles conformados dentro del concurso de Méritos convocado mediante Acuerdos Nos. 106 y 108 de 2006, para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Distritos Judiciales de Bogotá, Cundinamarca y Administrativo de Cundinamarca”

**LA SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA,**

En ejercicio de las facultades que le confiere la Ley 270 de 1996, Estatutaria de Administración de Justicia, y con sujeción a las directrices impartidas por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo No. 1242 de 2001, en el Acuerdo No. PSAA11-7910 y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdos Nos. 106 y 108 del 16 y 25 de agosto de 2006, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, convocó a Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Bogotá, Cundinamarca y Administrativo de Cundinamarca.

Que, en desarrollo del concurso, y a medida que los puntajes obtenidos en la etapa clasificatoria cobraron firmeza, esta Sala expidió las Resoluciones por medio de las cuales conformó los respectivos Registros Seccionales de Elegibles.

Que, el inciso tercero del Artículo 165 de la Ley 270 de 1996 dispone que durante los meses de enero y febrero de cada año, los integrantes de los Registros Seccionales de Elegibles para los diferentes cargos de Carrera de la Rama Judicial, pueden solicitar la actualización de los datos de su inscripción, para efectos de la reclasificación de puntajes si a ello hubiere lugar.

Que, el reglamento dispone que los integrantes de los registros de elegibles interesados en actualizar su inscripción, deben formular, dentro del término legalmente previsto, solicitud por escrito indicando el factor o factores cuya modificación pretendan y anexar los documentos que puedan ser objeto de valoración.

Que, al efecto, de conformidad con la convocatoria y el reglamento, los factores susceptibles de actualización de la inscripción en el registro de elegibles son: experiencia -docencia adicional y capacitación adicionales al requisito mínimo del cargo, **siempre que no hubieren sido puntuadas en la etapa clasificatoria del respectivo proceso de selección o en actualizaciones anteriores** por lo cual no se toman en cuenta certificaciones laborales o de estudios que hayan sido aportadas al momento de la inscripción al concurso y que pretendan hacerse valorar nuevamente.

Hoja No. 2 Resolución No. **CSBTR11-037** del 30 de marzo de 2011 "Por medio de la cual se deciden las solicitudes de actualización de las inscripciones en los registros seccionales de elegibles conformados dentro del concurso de Méritos convocado mediante Acuerdos Nos. 106 y 108 de 2006, para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Distritos Judiciales de Bogotá, Cundinamarca y Administrativo de Cundinamarca"

Que, de igual manera no se puntuará sobre estudios o experiencia **cuya valoración no se encuentre prevista en la convocatoria y/o por no cumplir con la intensidad horaria mínima exigida o por haber obtenido el puntaje máximo en la etapa clasificatoria.**

Que, así las cosas, de conformidad con las precitadas disposiciones, corresponde a esta Sala decidir acerca de las peticiones de actualización del registro presentadas en los meses de **enero** y **febrero** del año en curso y, como consecuencia, publicar los puntajes de reclasificación para los integrantes de los registros seccionales vigentes de los cargos convocados mediante Acuerdos Nos. 106 y 108 de 2006 así:

No.	CEDULA	NOMBRES	FACTORES QUE SOLICITA RECLASIFICAR
1	79.741.147	ACOSTA BUSTOS ALEXIS	CAPACITACION Y EXPERIENCIA
2	52.979.117	ALDANA VEGA ENYI ADRIANA	CAPACITACION Y EXPERIENCIA
3	35.416.255	ALONSO OLAYA DIANA PATRICIA	EXPERIENCIA
4	1.022.325.314	ANZOLA RIVERA JULIAN EDUARDO	EXPERIENCIA
5	79.790.649	BENITEZ CAÑON ARLEY ADOLFO	EXPERIENCIA
6	79.508.859	BUITRAGO MELO JOSE JAVIER	CAPACITACION Y EXPERIENCIA
7	3.186.261	CANIZALEZ ARANDIA HECTOR JAVIER	EXPERIENCIA
8	52.428.990	CUERVO ESPINOSA NURIA MAYERLY	EXPERIENCIA
9	77.157.654	DE LA HOZ MEZA RICARDO	CAPACITACION Y EXPERIENCIA
10	79.516.736	DIAZ BERNAL ALBERSON	EXPERIENCIA
11	11.305.362	DUARTE RINCON CARLOS JULIO	CAPACITACION Y EXPERIENCIA
12	80.026.253	GARZON PEÑA HAROLD MANUEL	CAPACITACION Y EXPERIENCIA
13	15.958.599	GOMEZ GIRALDO JOSE ROBERTO	CAPACITACION Y EXPERIENCIA
14	79.706.324	MARENTES OCHOA PABLO JOSE	EXPERIENCIA
15	79.487.073	MASMELA ANDRADE CARLOS RAFAEL	EXPERIENCIA
16	79.168.020	MENDOZA PADILLA VICTOR	EXPERIENCIA
17	52.452.271	MOJICA MUÑOZ ADRIANA CATHRINA	EXPERIENCIA
18	52.058.193	PALACIOS GONZALEZ PIEDAD PATRICIA	CAPACITACION Y EXPERIENCIA
19	52.505.405	PEREZ TORRES OLGA LUCIA	CAPACITACION Y EXPERIENCIA
20	80.006.329	RODRIGUEZ MARTINEZ JOHN FREDDY	CAPACITACION Y EXPERIENCIA
21	7.224.885	SANDOVAL BARRETO LUIS FERNANDO	CAPACITACION
22	80.726.257	TORRES TRUJILLO NESTOR MAURICIO	EXPERIENCIA
23	52.829.935	ZAPATA QUINTERO CAROLINA	EXPERIENCIA

Hoja No. 3 Resolución No. **CSBTR11-037** del 30 de marzo de 2011 "Por medio de la cual se deciden las solicitudes de actualización de las inscripciones en los registros seccionales de elegibles conformados dentro del concurso de Méritos convocado mediante Acuerdos Nos. 106 y 108 de 2006, para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Distritos Judiciales de Bogotá, Cundinamarca y Administrativo de Cundinamarca"

Que, es preciso aclarar que si en la fecha, los concursantes antes citados han sido nombrados y posesionados en alguno de los cargos **en los que integran el respectivo registro, dicha reclasificación no tendrá efectos al haber dejado de integrar el mismo.**

Que, no se accederá a la solicitud de actualización de la inscripción en el registro de elegibles presentada por los siguientes concursantes en el factor Capacitación Adicional por algunos estudios presentados habida cuenta que de conformidad con el literal c) del numeral 6.2.1 del Acuerdo No. 106 de 2006, éstos no pueden ser valorados como capacitación adicional **por no estar prevista en la convocatoria la asignación de puntaje a tales estudios y/o por no cumplir con la intensidad horaria mínima exigida o por haber obtenido el puntaje máximo en la etapa clasificatoria:**

(...) **c. Capacitación y Publicaciones.** Hasta 100 puntos.

Cada **título de postgrado en áreas relacionadas con el cargo de aspiración** se calificará, así: especialización 15 puntos, maestría 20 puntos y doctorado 25 puntos." (negrilla fuera de texto)

Los cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo de aspiración, o en técnicas de oficina, con duración de 40 horas o más, dictados por entidades oficialmente reconocidas o por la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", darán lugar a una calificación de **cinco (5) puntos por cada uno de ellos hasta un máximo de veinte (20) puntos.** (negrilla fuera de texto)

CEDULA	NOMBRE	ESTUDIOS ADELANTADOS
52979117	ALDANA VEGA ENYI ADRIANA	CURSO SOBRE PROCESADOR DE TEXTO WORD CON INTENSIDAD HORARIA INFERIOR A 40 HORAS
		CURSO SOBRE PROCESADOR DE HOJA ELECTRONICA EXCEL CON INTENSIDAD HORARIA INFERIOR A 40 HORAS
		CURSO SOBRE FUNDAMENTOS DE INFORMATICA CON INTENSIDAD HORARIA INFERIOR A 40 HORAS
		CURSO SOBRE POWER POINT HORARIA INFERIOR A 40 HORAS
77157654	DE LA HOZ MEZA RICARDO	ACREDITA ESTAR MATRICULADO Y CURSANDO PROGRAMA DE DERECHO (NO PREVISTA PARA PUNTAJE ADICIONAL)
		CURSO SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL CON INTENSIDAD HORARIA INFERIOR A 40 HORAS
		CURSO SOBRE ESTADO ACTUAL DE LA SALUD EN COLOMBIA CON INTENSIDAD HORARIA INFERIOR A 40 HORAS
15985599	GOMEZ GIRALDO JOSE ROBERTO	ACREDITA ESTAR MATRICULADO Y CURSANDO PROGRAMA DE DERECHO (NO PREVISTA PARA PUNTAJE ADICIONAL)

Que, cabe aclarar que respecto de los estudios aportados por los concursantes enlistados anteriormente, que si cumplen las condiciones exigidas en la convocatoria para ser puntuados, si se actualizaran.

Que, no se accederá a la solicitud de actualización de la inscripción en el registro de elegibles presentada por el siguiente concursante por cuanto **no anexó los documentos con los que pretende obtener la actualización** de puntaje, no pudiendo esta Sala asignarle valor alguno al no contar con los respectivos documentos, en tanto que sólo los enunció en su escrito de solicitud y al respecto el Acuerdo No. 1242 de 2001 establece:

PRIMERO.- Los integrantes de los Registros de Elegibles interesados en reclasificar su inscripción, deberán formular, dentro del término señalado en el inciso tercero del artículo 165 de la Ley 270 de 1996 (meses de enero y febrero de cada año), solicitud por escrito ante la Unidad de Administración de la Carrera Judicial de esta Sala o la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura correspondiente, **indicando el factor o factores cuya modificación pretendan y anexando los documentos que consideren puedan ser objeto de valoración.**(...) (negrilla fuera de texto)

CEDULA	NOMBRES
79.516.736	DIAZ BERNAL ALBERSON

Que, no se accederá a la solicitud de actualización de la inscripción en el registro de elegibles presentada por el siguiente concursante en el factor Capacitación y Publicaciones por cuanto **no anexó las obras con los que pretende obtener la actualización de puntaje**, no pudiendo esta Sala asignarle valor alguno al no contar con los respectivos documentos, en tanto que sólo figuran enunciados en certificación anexa y al respecto, el literal c) del numeral 6.2.1 del Acuerdo No. 106 de 2008 establece:

(...) **c. Capacitación y Publicaciones.** Hasta 100 puntos.
(...)Por cada obra que a juicio de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca lo amerite, se asignarán los puntajes establecidos en la reglamentación vigente para el efecto. **Los aspirantes deberán aportar un ejemplar de las respectivas obras.** (negrilla fuera de texto)

CEDULA	NOMBRES
73.168.020	MENDOZA PADILLA VICTOR

Que, no se accederá a la solicitud de actualización de la inscripción en el registro de elegibles presentada por los siguientes concursantes en el factor Capacitación, por el estudio relacionado por cuanto ya había sido valorado en actualización anterior.

CEDULA	NOMBRES	ESTUDIO
11305362	DUARTE RINCON CARLOS JULIO	CURSO DE AUXILIAR DE CONTABILIDAD SECRETARIADO
52979117	ALDANA VEGA ENYI ADRIANA	CURSO DE AUXILIAR CONTABLE

Que, en mérito de lo expuesto la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Actualizar las inscripciones por reclasificación correspondientes al año 2010, en los Registros Seccionales de Elegibles conformados, para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Bogotá y Cundinamarca y Administrativo de Cundinamarca, convocado mediante los Acuerdos Nos. 106 y 108 de 2006, para los siguientes aspirantes en aquellos cargos en los que no han tomado posesión en los factores experiencia y/o capacitación así:

Hoja No. 5 Resolución No. **CSBTR11-037** del 30 de marzo de 2011 "Por medio de la cual se deciden las solicitudes de actualización de las inscripciones en los registros seccionales de elegibles conformados dentro del concurso de Méritos convocado mediante Acuerdos Nos. 106 y 108 de 2006, para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Distritos Judiciales de Bogotá, Cundinamarca y Administrativo de Cundinamarca"

GRUPO A

SECRETARIO DE TRIBUNAL Y EQUIVALENTES GRADO NOMINADO

CÉDULA	NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS Y APTITUDES	EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA	CAPACITACIÓN Y PUBLICACIONES	ENTREVISTA	TOTAL
52452271	MOJICA MUÑOZ ADRIANA CATHERINA	506,92	111,38	20,00	135,00	773,30

GRUPO C

RELATOR DE TRIBUNAL Y EQUIVALENTES GRADO NOMINADO

CECULA	NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS Y APTITUDES	EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA	CAPACITACION Y PUBLICACIONES	ENTREVISTA	TOTAL PUNTAJES
80026253	GARZON PEÑA HAROLD MANUEL	500,58	96,22	30,00	117,12	743,92
79487073	MASMELA ANDRADE CARLOS RAFAEL	495,46	145,61	0,00	132,6	773,67
52505405	PEREZ TORRES OLGA LUCIA	485,22	122,50	35,00	117,6	760,32

PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE JUZGADOS ADMINISTRATIVOS GRADO 16

CECULA	NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS Y APTITUDES	EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA	CAPACITACION Y PUBLICACIONES	ENTREVISTA	TOTAL PUNTAJES
79508859	BUITRAGO MELO JOSE JAVIER	500,57	47,00	45,00	123,00	715,57
52428990	CUERVO ESPINOSA NUBIA MAYERLY	495,27	118,72	50,00	135,00	798,99
80026253	GARZON PEÑA HAROLD MANUEL	548,23	116,22	30,00	117,12	811,57
52505405	PEREZ TORRES OLGA LUCIA	532,34	134,50	35,00	117,60	819,44

OFICIAL MAYOR DE TRIBUNAL Y EQUIVALENTES GRADO NOMINADO

CECULA	NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS Y APTITUDES	EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA	CAPACITACION Y PUBLICACIONES	ENTREVISTA	TOTAL PUNTAJES
80026253	GARZON PEÑA HAROLD MANUEL	533,27	136,22	30,00	117,12	816,61
79487073	MASMELA ANDRADE CARLOS RAFAEL	527,93	150,00	0,00	132,60	810,53
52505405	PEREZ TORRES OLGA LUCIA	517,23	154,50	35,00	117,60	824,33

OFICIAL MAYOR DE TRIBUNAL Y EQUIVALENTES GRADO 13

CECULA	NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS Y APTITUDES	EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA	CAPACITACION Y PUBLICACIONES	ENTREVISTA	TOTAL PUNTAJES
80026253	GARZON PEÑA HAROLD MANUEL	511,47	121,22	30,00	117,12	779,81
52505405	PEREZ TORRES OLGA LUCIA	495,88	134,50	35,00	117,60	782,98

Hoja No. 6 Resolución No. **CSBTR11-037** del 30 de marzo de 2011 "Por medio de la cual se deciden las solicitudes de actualización de las inscripciones en los registros seccionales de elegibles conformados dentro del concurso de Méritos convocado mediante Acuerdos Nos. 106 y 108 de 2006, para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Distritos Judiciales de Bogotá, Cundinamarca y Administrativo de Cundinamarca"

OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO Y EQUIVALENTES GRADO NOMINADO

CEDULA	NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS Y APTITUDES	EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA	CAPACITACION Y PUBLICACIONES	ENTREVISTA	TOTAL PUNTAJES
52428990	CUERVO ESPINOSA NUBIA MAYERLY	507,11	138,72	50,00	135,00	830,83
80026253	GARZON PEÑA HAROLD MANUEL	545,83	141,22	30,00	117,12	834,17
52505405	PEREZ TORRES OLGA LUCIA	534,21	154,50	35,00	117,60	841,31
79706324	MARENTES OCHOA PABLO JOSE	499,36	55,00	0,00	120,00	674,36
80006329	RODRIGUEZ MARTINEZ JOHN FREDDY	491,62	69,00	25,00	130,20	715,82

OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO DE MUNICIPAL Y EQUIVALENTES GRADO NOMINADO

CEDULA	NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS Y APTITUDES	EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA	CAPACITACION Y PUBLICACIONES	ENTREVISTA	TOTAL PUNTAJES
80026253	GARZON PEÑA HAROLD MANUEL	565,57	141,22	30,00	117,12	853,91
79706324	MARENTES OCHOA PABLO JOSE	505,17	55,00	0,00	120,00	680,17
80006329	RODRIGUEZ MARTINEZ JOHN FREDDY	495,10	69,00	25,00	130,20	719,30

GRUPO D

SECRETARIO DE JUZGADO DE CIRCUITO Y EQUIVALENTES GRADO NOMINADO

CEDULA	NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS Y APTITUDES	EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA	CAPACITACION Y PUBLICACIONES	ENTREVISTA	TOTAL PUNTAJES
35416255	ALONSO OLAYA DIANA PATRICIA	480,00	73,50	0,00	93,60	647,10

SECRETARIO DE JUZGADO MUNICIPAL Y EQUIVALENTES GRADO NOMINADO

CEDULA	NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS Y APTITUDES	EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA	CAPACITACION Y PUBLICACIONES	ENTREVISTA	TOTAL PUNTAJES
35416255	ALONSO OLAYA DIANA PATRICIA	480,00	93,50	0,00	93,60	667,10
7224885	SANDOVAL BARRETO LUIS FERNANDO	491,10	81,67	30,00	117,00	719,77

GRUPO F

ASISTENTE SOCIAL DE JUZGADOS DE FAMILIA, PROMISCUOS DE FAMILIA Y CENTROS DE SERVICIOS GRADO 18

CEDULA	NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS Y APTITUDES	EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA	CAPACITACION Y PUBLICACIONES	ENTREVISTA	TOTAL PUNTAJES
73.168.020	MENDOZA PADILLA VICTOR	487,78	93,94	0,00	126,00	707,72

Hoja No. 7 Resolución No. **CSBTR11-037** del 30 de marzo de 2011 "Por medio de la cual se deciden las solicitudes de actualización de las inscripciones en los registros seccionales de elegibles conformados dentro del concurso de Méritos convocado mediante Acuerdos Nos. 106 y 108 de 2006, para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Distritos Judiciales de Bogotá, Cundinamarca y Administrativo de Cundinamarca"

GRUPO I

ESCRIBIENTE DE JUZGADO DE CIRCUITO Y EQUIVALENTES GRADO NOMINADO

CEDULA	NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS Y APTITUDES	EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA	CAPACITACION Y PUBLICACIONES	ENTREVISTA	TOTAL PUNTAJES
80726257	TORRES TRUJILLO NESTOR MAURICIO	528,47	128,50	5,00	131,40	793,37

ESCRIBIENTE DE CENTRO DE SERVICIOS GRADO NOMINADO

CEDULA	NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS Y APTITUDES	EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA	CAPACITACION Y PUBLICACIONES	ENTREVISTA	TOTAL PUNTAJES
80726257	TORRES TRUJILLO NESTOR MAURICIO	503,36	128,50	5,00	131,40	768,26

ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO

CEDULA	NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS Y APTITUDES	EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA	CAPACITACION Y PUBLICACIONES	ENTREVISTA	TOTAL PUNTAJES
80726257	TORRES TRUJILLO NESTOR MAURICIO	520,49	148,50	5,00	131,40	805,39

GRUPO K

CITADOR DE TRIBUNAL Y EQUIVALENTES GRADO 04

CEDULA	NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS Y APTITUDES	EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA	CAPACITACION Y PUBLICACIONES	ENTREVISTA	TOTAL PUNTAJES
52058193	PALACIOS GONZALEZ PIEDAD PATRICIA	505,76	148,77	5,00	0,00	659,53

CITADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO Y EQUIVALENTES GRADO 03

CEDULA	NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS Y APTITUDES	EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA	CAPACITACION Y PUBLICACIONES	ENTREVISTA	TOTAL PUNTAJES
79741147	ACOSTA BUSTOS ALEXIS	509,33	86,05	15,00	0,00	610,38
52979117	ALDANA VEGA ENYI ADRIANA	575,21	92,55	20,00	120,00	807,76
1022325314	ANZOLA RIVERA JULIAN EDUARDO	514,04	24,22	0,00	93,00	631,26
79790649	BENITEZ CAÑON ARLEY ADOLFO	485,8	116,38	0,00	119,4	721,58
3186261	CANIZALES ARANDIA HECTOR JAVIER	495,21	84,77	0,00	129,00	708,98
77157654	DE LA HOZ MEZA RICARDO	504,62	103,05	10,00	60,00	677,67
11305362	DUARTE RINCON CARLOS JULIO	490,51	80,27	10,00	90,00	670,78
15985599	GOMEZ GIRALDO JOSE ROBERTO	481,09	150	5,00	90,00	726,09
52058193	PALACIOS GONZALEZ PIEDAD PATRICIA	546,98	150	5,00	0,00	701,98

Hoja No. 8 Resolución No. **CSBTR11-037** del 30 de marzo de 2011 "Por medio de la cual se deciden las solicitudes de actualización de las inscripciones en los registros seccionales de elegibles conformados dentro del concurso de Méritos convocado mediante Acuerdos Nos. 106 y 108 de 2006, para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Distritos Judiciales de Bogotá, Cundinamarca y Administrativo de Cundinamarca"

CEDULA	NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS Y APTITUDES	EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA	CAPACITACION Y PUBLICACIONES	ENTREVISTA	TOTAL PUNTAJES
52829935	ZAPATA QUINTERO CAROLINA	499,92	89,22	0,00	133,20	722,34

ARTICULO SEGUNDO: No actualizar las inscripciones por reclasificación en el factor capacitación de los estudios adelantados indicados en la parte motiva por no estar prevista en la convocatoria la asignación de puntaje a tales estudios y/o por no cumplir con la intensidad horaria mínima exigida o por haber obtenido el puntaje máximo en la etapa clasificatoria a los siguientes concursantes:

CEDULA	NOMBRE
52979117	ALDANA VEGA ENYI ADRIANA
77157654	DE LA HOZ MEZA RICARDO
15985599	GOMEZ GIRALDO JOSE ROBERTO

ARTICULO TERCERO: No actualizar la inscripción por reclasificación por las razones expuestas en la parte motiva de esta Resolución, al siguiente concursante:

CEDULA	NOMBRES
79.516.736	DIAZ BERNAL ALBERSON

ARTICULO CUARTO: En firme la presente resolución, actualizar los correspondientes Registros Seccionales de Elegibles.

ARTICULO QUINTO: Esta resolución será notificada mediante su fijación en la Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, por un término de diez (10) días hábiles y para su divulgación se publicará a través de la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co).

ARTICULO SEXTO: Contra los resultados individuales procederá el recurso de reposición y en subsidio el de apelación, que deberán presentar los interesados, por escrito, dentro de los tres (3) días siguientes a la desfijación de esta resolución, por escrito dirigido a esta Sala Administrativa.

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de marzo del año dos mil once (2011).

JEANNETH NARANJO MARTINEZ
Presidenta

Mpgr.